

«ARGENTINIZAR» LA DEMOCRACIA, DEFENDER LAS INSTITUCIONES. NOTAS SOBRE ALGUNOS PROYECTOS LEGISLATIVOS DEL PRESIDENTE ROBERTO M. ORTIZ

Ignacio A. López
Universidad Torcuato Di Tella
CONICET
Universidad Católica Argentina

Resumen: El objeto de este artículo es abordar algunas de las ideas políticas de Roberto M. Ortiz en el gran cuadro de la Argentina de la restauración conservadora, especialmente en lo que respecta a cómo debía organizarse —según el presidente— la democracia argentina y el sistema de partidos luego de la crisis de 1930. Suponemos que la democratización y la nacionalización fueron dos dimensiones complementarias de su ideario político. Para ello rastreamos tres iniciativas legislativas (fallidas) que presentó el presidente ante el Congreso, y reflexionaremos sobre cómo esas ideas se vinculan con las principales medidas de su gestión tendientes a democratizar el sistema político y avanzar en la «nacionalización» de la sociedad argentina de fines de los años treinta.

Palabras clave: Roberto M. Ortiz, Democracia, Nacionalismo, Legislación, Argentina

To «Argentinizar» Democracy, To Defend Institutions.

Notes on some legislative projects of President Roberto M. Ortiz

Abstract: The purpose of this article is to discuss some of Roberto M. Ortiz's political ideas during the conservative restoration in Argentina in the late thirties, especially in regard to how democracy and the party system were to be organized after the crisis in 1930. It is supposed that democratization and nationalization were two complementary dimensions of his political ideology. Thus, three (failed) legislative initiatives endorsed by the President in Congress are analyzed, in order to reflect on how these ideas were linked to his project to democratize the political system and advance the «nationalization» of Argentine society in the late thirties.

Keywords: Roberto M. Ortiz, Democracy, Nationalism, Legislation, Argentina

1. Introducción¹

El 14 de mayo de 1940 el presidente Roberto M. Ortiz dio su tercer mensaje al inaugurar el período ordinario de sesiones del Congreso Nacional. Allí no solo anunció que había dado fin «a la primera etapa del programa político y administrativo» tendiente a la «normalización política e institucional» de la República, sino que también señaló que la democracia argentina era «racial e histórica» y un «estilo de dignidad personal y del orgullo nacional», sentando una clara diferenciación entre la situación general del país y los convulsionados episodios que vivía Europa en el marco de la Segunda Guerra (Ortiz, 1940: 10).

Es posible advertir que el presidente Ortiz encaró durante su administración un proyecto de democratización y apertura electoral del sistema político argentino de fines de los años treinta —excluyente y fraudulento— y que dicha política no careció de fundamentos ideológicos. Si bien su programa de saneamiento institucional no fue homogéneo, y contó con las intervenciones federales como estrategia clave para controlar ciertas situaciones provinciales y operar políticamente en esos distritos, es posible señalar un complejo arsenal de ideas en sus intervenciones públicas e iniciativas gubernamentales en un contexto político e ideológico internacional turbulento (Halperín Donghi, 2004).

El objeto de este artículo es abordar algunas de las ideas políticas del presidente Ortiz a través de una serie de iniciativas legislativas, especialmente en lo que respecta a cómo debía organizarse —según el presidente— la democracia argentina y el sistema de partidos luego de la crisis de 1930. Suponemos que la democratización y la nacionalización fueron dos dimensiones complementarias de su ideario político, y que este estuvo permeado al mismo tiempo por tendencias a nivel regional y mundial más generales que buscaban una mayor intervención estatal en la solución de los problemas sociales y políticos.²

A tal efecto, rastreamos tres proyectos de ley (no sancionados) que presentó el presidente, y reflexionaremos sobre cómo esas ideas se vinculan con las principales medidas de su gestión tendientes a democratizar el sistema político y abrir el juego electoral (Luna, 1979; De Privitellio, 2001; López, 2011b), y simultáneamente avanzar en políticas nacionalistas hacia fines de los años treinta y principios de los años cuarenta. A tal efecto, utilizaremos publicaciones oficiales como los Diarios de Sesiones de ambas cámaras del Congreso de la Na-

1. Una versión preliminar de este artículo fue presentada en el V Congreso Uruguayo de Ciencia Política, «¿Qué ciencia política para qué democracia?», Asociación Uruguaya de Ciencia Política, 7 y 10 de octubre de 2014. Agradezco los comentarios que han hecho a este escrito Andrés Bisso, Elena Piñeiro, Gabriel Quirici, y las valiosas aportaciones de los evaluadores anónimos. La asistencia de Alejo Ferrandi Aztiria fue fundamental en el procesamiento de los proyectos de ley.

2. El término «nacionalización» está utilizado en un sentido amplio al que alude Fernando Devoto refiriéndose al conjunto de proyectos e instrumentos utilizados por las élites políticas de los diferentes países occidentales para homogeneizar las poblaciones dentro de un determinado espacio nacional, véase Fernando Devoto (2005: 14). Véase también el trabajo de Mary Vaughan (2000) referido a las políticas culturales de la Revolución mexicana.

ción para el período 1938 y 1940, los mensajes presidenciales que el Ejecutivo brindó en la apertura de sesiones, y algunas obras de autoría de Ortiz en las que se puede indagar sobre los lineamientos de su pensamiento político.

Félix Luna —su principal biógrafo— consideró a Ortiz un «demócrata sincero» y que su militancia juvenil en el radicalismo fue clave para su formación ideológica. Su actividad en el Comité Universitario y la experiencia adquirida a nivel partidario y municipal durante la primera presidencia de Yrigoyen fueron fundamentales para forjar una mentalidad democrática y dialoguista. Durante los años veinte, formó parte de la facción «antipersonalista» de la Unión Cívica Radical, que se escindiría formalmente a partir de 1924, aunque las disidencias con respecto al liderazgo centralista que imprimió Hipólito Yrigoyen fueron discutidas por muchos dirigentes tempranamente (Piñeiro, 2014). Sin embargo, el golpe de 1930, colocó a Ortiz en una difícil posición. Si bien estuvo retirado de la vida pública a comienzos de la década, luego de ser firmante del Manifiesto del City, volvió al gabinete nacional a fines de 1935 para reemplazar en el Ministerio de Hacienda a Federico Pinedo (Luna, 1979: 155). Este regreso a la arena pública coincidió con un endurecimiento de la política pro fraude del gobierno nacional y de ciertas administraciones provinciales, y aunque Ortiz pudo considerar viable este tipo de prácticas a principios de la década, estimó que ya no lo serían en los tiempos que se avecinaban.

Luciano de Privittello (2001) y Andrés Bisso (2001), por otro lado, ubicaron a Ortiz dentro del paradigma saenzpeñista³ y del campo antifascista, respectivamente. La hipótesis de Bisso es que Ortiz fue una pieza clave —a nivel doméstico— para rearmar el consenso liberal-democrático de muchos políticos argentinos y se colocó como referente indiscutible del «antifascismo» y de la democracia (Bisso, 2001). Juan Carlos Portantiero (1987) y Juan Carlos Torre (2006 [1990]), desde otra perspectiva e intentando observar otros fenómenos, analizaron el papel reformista que encarnó Ortiz en el difícil contexto internacional de los gobiernos de la restauración surgida a partir de 1932, y lo significativa que fue dicha experiencia para generar incentivos en los partidos opositores y actores sociales, que reclamaban en forma persistente mejores condiciones en los procesos electorales y el sistema institucional.

Dos historiadores norteamericanos contemporáneos a Ortiz transmitieron en sus obras algunas impresiones del entonces presidente que permiten ilustrarnos acerca de la relevancia y complejidad de su figura en la Argentina de entreguerras. John Gunther escribía en 1941 la preocupación del mandatario durante la campaña por «niños de familias demasiado pobres [...] casas de barro, granjas destruidas, miseria insostenible, pueblos hundidos en miseria y corrupción» y cómo ello habría impactado fuertemente en la decisión de garantizar una

3. Roque Sáenz Peña (1910-1914) fue el presidente argentino que propició la democratización política en 1912 mediante la ley que lleva su nombre y que garantizó el voto universal, secreto y obligatorio.

mayor democratización política y mejoras en el bienestar social de los sectores menos favorecidos (Gunther, 1941: 288). Otro historiador norteamericano, John White, en *Argentina: the Life Story of a Nation*, no dudó en caracterizar el proyecto presidencial como aperturista, sino que además se asombraba porque el mandatario era vitoreado por ciudadanos en varios puntos del país, y ya no había más «silbidos o silencios que tanto molestaban a Uriburu y Justo cuando aparecían en público» (White, 1942: 163-165).

Este artículo está organizado con un apartado introductorio donde brindaremos una semblanza del presidente Roberto Ortiz con algunos datos centrales sobre su vida pública y su proyecto político, articulándolo en el específico contexto nacional en el que se desplegó su labor. Luego nos adentraremos en el análisis de tres proyectos legislativos extraídos de los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación (en adelante, HCDN) y del Senado de la Nación (en adelante, HCSN) y seguiremos el debate —en los casos en los que se dio— sobre las propuestas del presidente. Por último, presentaremos algunas conclusiones exploratorias sobre la articulación entre ideas y praxis en el presidente argentino.

2. «Hacia un ideario democrático». Una semblanza de Ortiz y su proyecto político en la Argentina de entreguerras

El presidente Ortiz tuvo una gestión breve aunque proactiva en aspectos referidos al ordenamiento político e institucional.⁴ No solo intervino cuatro distritos en sus veintiocho meses de actividad, sino que además presentó iniciativas legislativas de relevancia como la Ley Orgánica de Partidos Políticos (1938), dos proyectos de leyes orgánicas del Ejército y la Armada (1938), un proyecto sobre educación común, especial y secundaria (1939) y otro sobre la neutralidad y el orden público (1940). Si bien ninguno recibió sanción legislativa, es posible señalar en ellos ciertos fundamentos ideológicos sobre cómo debería organizarse la democracia argentina en ese difícil contexto internacional.

Desde el punto de vista de la política nacional, el presidente expresó en reiteradas oportunidades sus impresiones sobre lo que él consideraba una «democracia organizada». En su primer mensaje presidencial, advirtió sobre la necesidad de perfeccionar las prácticas y organización electorales, comenzando por establecer normas legales a las que deberían ajustarse las agrupaciones políticas, para así poder ofrecer «las mayores garantías de su responsabilidad moral». Consideraba incluso que dicha tarea era factible en el marco de la institución política creada por la Ley Sáenz Peña (Ortiz, 1938b: 5), lo que significaba apoyar indefectiblemente el voto universal, secreto y obligatorio en un contexto

4. Hacia julio de 1940 el presidente cae gravemente enfermo y pide licencia. No volverá a reasumir el cargo, que quedó en manos de su vicepresidente conservador, Ramón S. Castillo.

donde algunos de estos principios eran fuertemente discutidos (Sábato et al., 2011: 198 y ss.). Indicaba también la necesidad de que los partidos políticos fueran «poderosos instrumentos del progreso nacional y no simples conglomerados de votantes»; y explicaba que, para eso, se debían respetar los derechos políticos, la libertad de opinión y la pureza del sufragio (Ortiz, 1939: 10).

El presidente consideraba que el país no se había repuesto aún de la crisis política que culminó en 1930. A su entender, los partidos políticos debían hacer vida democrática, «despojándose del sensualismo del poder», ya que este limitaba sus ideales públicos hasta convertirlos en «pequeñas aspiraciones materiales» (Ortiz, 1939: 12). En su diagnóstico sobre la situación política argentina, el presidente reflexionaba sobre la absoluta confusión de ideas y también sobre la «peligrosa corrupción psicológica» en la que habían derivado las agrupaciones políticas, ocultando tras los programas y plataformas electorales «el interés por el reparto de las posiciones públicas, las prebendas y aún los negociados» (Ortiz, 1940: 7).

La demagogia era un concepto recurrente en sus intervenciones públicas. Se transformó en un recurso retórico por excelencia durante su campaña electoral para denostar a los competidores radicales (López, 2011a). Si bien siempre expresó claramente su compromiso con el régimen democrático, las referencias a la degeneración del sistema eran constantes, y consideraba que esta era su principal amenaza. Sin embargo, advertía que la experiencia democrática argentina demostraba que el pueblo «verdadero» repudió siempre cualquier clase de demagogia porque esta había derivado en «odios, persecución política y privilegios de clase, gérmenes todos de disolución social» (Ortiz, 1940: 8).

En el mensaje de 1940, momento de esplendor del poder presidencial, las ideas democráticas de Ortiz adquirieron importancia notoria.⁵ Allí el presidente teorizó sobre las prácticas políticas y su vinculación con el sistema institucional. Observó que las malas prácticas tenían dos aspectos: uno económico y social; otro psicológico e histórico. En primer lugar, estas se originaban en el «temor y la inseguridad» que la insuficiencia de los medios económicos provoca en el ciudadano y su entorno familiar, primero afectando a la niñez, luego a la juventud y finalmente a la ciudadanía plena (Ortiz, 1940: 8). La mala política y su «secuela de vicios» no podían resolver, de este modo, los problemas sociales más importantes que reclamaban soluciones urgentes, tales como los relativos a la «disminución de la natalidad, el aumento de la mortalidad infantil y a la necesidad de mejorar la aptitud física de las nuevas generaciones».⁶ Por ello el segundo aspecto estaba anclado en el concepto de «masas» y «demagogia», como fenómeno histórico.

5. Consideramos que el período de marzo a junio de 1940 —los últimos meses en los que el presidente está en activo— fue de «esplendor», dado que su poder e imagen pública se vieron consolidados con las intervenciones federales en las provincias conservadoras de Catamarca (febrero) y Buenos Aires (marzo). Un análisis detenido de la prensa y declaraciones de los dirigentes de los principales partidos opositores permiten apoyar esa idea (López, 2013: 169 y ss.).

6. Como veremos más adelante, la política educativa durante su presidencia estuvo estrechamente vinculada al asistencialismo social (Billorou, 2011).

El presidente repetía que la democracia argentina no era «doctrinaria» sino «racial e histórica», aludiendo desde lo simbólico a las profundas raíces del sistema en las instituciones del país y a un origen profundamente vinculado a la historia y tradiciones del pueblo (Ortiz, 1940: 10). Esta referencia se colocó como una pieza central en su concepción del proceso histórico institucional argentino, y quizá estuvo estrechamente vinculada a las tradiciones que señalaba Ricardo Rojas en su concepto de «argentinidad», que seguramente formaron parte de las lecturas, debates e intercambios ideológicos en su juventud como antiguo militante del radicalismo.⁷

En un importante discurso en la ciudad de Rosario durante noviembre de 1938, señaló con preocupación que se vivía en una época de grandes y fundamentales transformaciones, en la que se había modificado la constitución política y geográfica de las naciones, clara alusión a las tensiones europeas de ese año, cuando se habían firmado los Acuerdos de Múnich (septiembre de 1938) mediante los cuales se daba luz verde al gobierno alemán para la anexión de los Sudetes checos. Por ello, sus llamados recurrentes a «argentinar» la política estaban referidos a quitar sensualismo y apasionamiento «extranjerizante» a los partidos y prácticas, en aras de construir una oposición «patriótica» en el contexto mundial de gran conflictividad:

Nuevas ideas de derecho internacional y nuevas formas de la comunidad de sangre, de tradición y de idioma están modificando las fronteras políticas, económicas y culturales del mundo. El momento es inoportuno para cualquier actitud que quebrante o debilite la unidad espiritual o política del país. Es y será antipatriótico dificultar cualquier faz de la reconstrucción total de la Nación y del aumento constante de su poder que exigen la extensión de su territorio y las necesidades de su defensa (*La Nación*, 25/11/1938).

En este sentido, y aunque excede los límites de este artículo, la política exterior durante el gobierno de Ortiz, también demuestra sus preocupaciones por los sucesos europeos con un claro matiz democrático. El estallido de la Segunda Guerra Mundial provocó una rápida declaración de neutralidad por parte del presidente, respondiendo a una tradición histórica en materia de política exterior. Sin embargo, Joseph Tulchin (1969) y Francisco Corigliano (2009) señalaron el sesgo aliadófilo de la diplomacia durante su gobierno, dado por las intenciones de Ortiz y de su canciller José María Cantilo de acercarse al bando aliado durante el período de abril y junio de 1940, cambiando el estado de «neutralidad» por el de «no beligerancia» de las repúblicas americanas. La aproximación hacia los aliados y el acercamiento relativo a Estados Unidos denotaban «aspectos complementarios» de una misma apuesta política orientada a la búsqueda de legitimación del régimen y a la normalización institucional doméstica. En la misma sintonía, Ortiz

7. Véase Ricardo Rojas (*La Argentinidad*, 1916). Allí Rojas intentó demostrar que la democracia fue un «genuino fruto de la argentinidad» que estuvo expuesto doctrinariamente desde 1810 en la gesta de emancipación americana. Sobre la figura de Rojas y su trayectoria intelectual, véanse los trabajos de Hourcade (1998) y Ferrás (2007).

prohibió las actividades nazis y asociaciones fascistas y autorizó a refugiar a niños judíos huérfanos que tuviesen parientes en la Argentina, aunque esta política, en la práctica, fue bloqueada por los consulados en el exterior (Larraquy, 2009: 284). Finalmente, ante los sucesos de la Guerra Civil española, si bien el país mantuvo la neutralidad y la política fue la «prescindencia», el presidente facilitó —en los hechos— la acogida de emigrados vascos republicanos, en una visible señal político-ideológica (Corigliano, 2009: 57; Montenegro, 2002: 37).

A nivel doméstico e institucional, la política de intervenciones federales demostró ser un mecanismo importante para ordenar las prácticas electorales y políticas a nivel provincial, y ya no desde el punto de vista retórico. Las cuatro misiones federales enviadas por el presidente estuvieron permeadas por un discurso en pos de la pureza del sufragio y las formas republicanas.

Pero también las prácticas electorales de los partidos políticos y su organización, financiamiento y campaña; las actividades de las asociaciones extranjeras, especialmente las portadoras de un ideario nacionalista extremo; y por último, el avance del Estado en ciertos aspectos claves como la infancia y la educación, fueron cuestiones esenciales en la acción gubernamental del presidente Ortiz. Todos estos problemas llevaron a intentos de regulación mediante iniciativas legislativas. Nos proponemos, pues, abordar seguidamente tres proyectos y propuestas de gobierno de Ortiz que no tuvieron sanción legislativa para explorar algunas ideas de Ortiz referidas a los partidos políticos, a la neutralidad y el orden público, y a la política educativa.

3. Regular los partidos políticos, jerarquizar la democracia

Ortiz presentó una iniciativa legislativa, a pocos meses de iniciar su mandato, con el objetivo de regular los partidos políticos y sus prácticas, con la clara presunción de que estos eran «resortes esenciales» para una «democracia organizada». En este sentido, el proyecto debe leerse junto con otros tantos que fueron presentados durante esos años, y que obedecían a la preocupación de muchos políticos, juristas e intelectuales sobre el funcionamiento real del sistema democrático a partir de 1912.⁸ Este proyecto de ley de corte político —quizá el más importante durante sus años en actividad— fue el de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, presentado el 27 de mayo de 1938 en el Congreso Nacional.

El proyecto legislativo era breve: lo componían solo dieciocho artículos. En el mensaje preliminar del proyecto, el Poder Ejecutivo se refería al «importantísimo papel» que cumplían los partidos en el sistema democrático, ya que polarizaban grandes masas de opinión, y señalaba la necesidad acuciante de

8. Véase Ana Virginia Persello (2000) donde la autora rastrea con riguroso análisis los proyectos legislativos en materia de agrupaciones partidarias, presentados a partir del advenimiento del radicalismo al poder hasta 1943.

reglamentar su funcionamiento. Advertía también que no era posible esperar «comicios insospechables» si los mismos se efectúan con la actuación de «entidades políticas viciadas en su organización» (HCDN, 01/06/1938: 282). Por ello el presidente requería sancionar normas que impidiesen en lo posible la disolución o corrupción de los partidos; y concluía exhortando a la sanción de esa ley, ya que eso implicaría un paso «firme y seguro hacia el perfeccionamiento de nuestras prácticas electorales».

El texto del proyecto definía a los partidos como «toda asociación de ciudadanos constituida con el objeto de intervenir en elecciones nacionales», y agregaba que era una «entidad de derecho público que gozará de personería jurídica» (HCDN, 01/06/1938: 283). En este sentido, debían tener como propósito el bien público y el interés colectivo, «emplear medios lícitos para su propaganda y respetar la Constitución Nacional». Los siguientes artículos obligaban a los partidos a una serie de requisitos legales, no solo referidos a su reconocimiento legal, sino también una extensa lista de obligaciones vinculadas a un inventario de bienes, actas de reuniones y congresos, entrada y salida de fondos, archivos epistolares y telegráficos y comprobantes de gastos (HCDN, 01/06/1938: 283). También se introducían reglamentaciones a los aportes financieros a los partidos y al financiamiento de las campañas electorales, con la exigencia de enviar anualmente a la justicia federal un balance de sus cuentas para ser publicado en el Boletín Oficial.

En el proyecto de ley también se reglamentaba la propaganda política. Se prohibía que esta fuese ilícita (cuando se secuestren libretas o se recurra a «bebidas alcohólicas y juegos de azar» en los comités); que introdujera todo símbolo que ofendiera a la soberanía nacional; y que implicase en forma escrita u oral el uso de otro idioma — cuestión prohibida también en la ley de control a las asociaciones extranjeras — (HCDN, 01/06/1938: 284).

Finalmente, el artículo 15, quizá uno de los más importantes, presentaba una serie de sanciones con arresto (de tres a seis meses) o inhabilitación electoral para aquellos casos que presentasen: «denuncias manifiestamente falsas contra los partidos políticos»; los que ofrecieran «dádivas, beneficios o empleos con el propósito de obtener el voto o la abstención en elecciones nacionales o actos partidarios»; los que imprimiesen carteles o panfletos que significasen un «agravio a los sentimientos nacionales» o contengan «imputaciones calumniosas contra los adversarios políticos»; los que se inscribiesen en un partido político sin haber renunciado a otro; y contra aquellos que interrumpiesen «asambleas, conferencias o desfiles partidarios debidamente autorizados por las autoridades» (HCDN, 01/06/1938: 284).

El proyecto no fue tratado en ninguna de las Cámaras y consecuentemente no logró sanción de ley.⁹ El presidente Ortiz insistió durante sus años en ac-

9. El proyecto perdió estado legislativo aunque una iniciativa similar fue presentada durante 1940 y 1942 por el diputado radical Armando Antille.

tivo en la necesidad urgente de contar con reglamentaciones para los partidos para su progresivo mejoramiento. En su último mensaje presidencial exhortó a diputados y senadores para que se hiciera efectiva la decisión de corregir esos «vicios y errores» de la democracia, ya que en su concepción política solo una «democracia jerárquica» podía luchar con sus medios propios y «orientaciones nacionales» para la conquista de la opinión pública. La «jerarquía», según el presidente, debía ser de «medios» para que los partidos políticos en la contienda electoral estuvieran siempre conducidos por el bienestar del pueblo y no orientados a sus propios intereses y luchas sectarias (Ortiz, 1940: 11).

4. Defender la democracia, preservar el orden público

En su primer mensaje presidencial, el presidente Ortiz, además de ratificar su fe democrática, llamaba a trabajar en pos de un «sano nacionalismo», alejado de ideologías foráneas y pasiones sensualistas. Por ello avanzar en términos de nacionalización de la sociedad y las instituciones en ese difícil contexto internacional fue percibido como un proceso necesario y positivo al que debía aspirarse, aun cuando en términos prácticos ello implicase un carácter restrictivo de las facultades ciudadanas y la naturalización de inmigrantes.¹⁰

El presidente afirmaba con cierto romanticismo que la argentinidad era «la voz que enuncia y define totalmente nuestra personalidad [...] y la unidad de destino que nos hace solidarios y responsables de cuanto afecte el honor, a la tradición, a la seguridad, a las instituciones, al bienestar y progreso material, al desarrollo espiritual y cultural y a la vocación histórica de nuestro pueblo» (Ortiz, 1938b: 6). Un año después, el presidente insistía en que «argentinar» la política nacional en esa hora se presentaba como la necesidad más urgente del nuevo contexto internacional y que para ello era necesario limpiar a nuestro sistema político de «ideologías internacionales, de idolatrías a jefes políticos y regímenes extranjeros», que «[repugnaban] nuestra tradición cívica y a nuestra psicología» (Ortiz, 1939: 13).

En este sentido, es importante señalar que el nacionalismo al que aludía el presidente no era el mismo al que se estaban refiriendo otras agrupaciones políticamente activas durante esos años, e incluso difería de la prédica sostenida por sectores vinculados a la Iglesia católica y al Ejército (Zanatta, 2005; Lida, 2010). En términos de Fernando Devoto (2005), la concepción de Ortiz hacía referencia más bien a ese nacionalismo en un sentido amplio (idea de nación como una construcción histórica concreta) y no a uno en sentido restringido

10. En este sentido, véase para el caso brasileño el trabajo de Roney Cytrynowicz (2000/2001), donde el autor analiza el proceso que encaró Vargas desde una dimensión discursiva y práctica a fin de implementar políticas de movilización y alineamiento de la sociedad civil brasileña durante la Segunda Guerra.

(vinculado a movimientos políticos antiliberales portadores de ideas autoritarias) (Devoto, 2005: 13-14).

La prédica nacionalista del presidente estaba más bien orientada e influida por una sensibilidad «liberal» y «aliadófila». Varios elementos ideológicos comunes son posibles rastrear en las ideas sobre la Nación en Ortiz y en las premisas básicas de ese primer nacionalismo argentino —del Centenario— vinculado a Ricardo Rojas en su obra *La Restauración nacionalista* (1909). Así es como el anticosmopolitismo, el republicanismo, el laicismo y la exaltación del ideario de Domingo F. Sarmiento y Juan Bautista Alberdi fueron recurrentes en las obras de Rojas (Devoto, 2005: 131 y ss.), pero también fueron ideas fuertes en el universo retórico de Ortiz.

El inicio de la Segunda Guerra Mundial había polarizado aún más el debate ideológico en el escenario nacional. Desde fines de los años veinte, autores y publicaciones nacionalistas habían sido exitosos en el posicionamiento de ciertos programas de acción y en la difusión de sus ideas a sectores más amplios e influyentes de la población (Halperín Donghi, 2004; Devoto, 2005). Durante la década siguiente, estos actores y otros nuevos habían logrado hacerse eco de las discusiones en el escenario político europeo y plasmar lineamientos concretos en la política nacional (Piñeiro, 1997), a la vez que algunas agrupaciones habían resultado relativamente exitosas en su constitución, como la Alianza Libertadora Nacionalista (Klein, 2001). Sin embargo, la brecha entre conservadores y nacionalistas se había abierto hacía ya algunos años, ante el rechazo de los grupos mayoritarios del sector nacionalista de conformar un Frente Nacional para las elecciones de 1937 y en claro enfrentamiento con la política institucional del presidente Justo (Tato, 2009: 165).

En mayo de 1939 el presidente firmó el Decreto núm. 31321, mediante el cual se reglamentaba sobre las asociaciones extranjeras con el objeto de impedir aquellas que buscaran «menoscabar la soberanía nacional» (Escudé y Cisneros, 1998: 126 y ss.). La normativa contaba con diez artículos y obligaba a las asociaciones extranjeras a informar al Ministerio del Interior de sus actividades, su constitución, organización interna y afiliados; prohibía «enseñas, himnos, uniformes o símbolos» que singularizaran partidos o asociaciones en el exterior; las obligaba a la utilización del idioma castellano; prohibía realizar actos que importaran «inmiscuirse directa o indirectamente» en la política de países extranjeros y las compelia a sujetarse a «principios democráticos» en su constitución y elección de autoridades; por último, no podían depender de gobiernos ni entidades extranjeras «ni recibir del exterior subvenciones ni donaciones de ninguna especie» (salvo aquellas benéficas). Quedaban exentas de varias de estas reglamentaciones —no del artículo 1 referido al permiso del Ministerio del Interior— aquellas vinculadas con fines culturales, artísticos y de asistencia social (Escudé y Cisneros, 1998: 126).

Por el mismo decreto, el presidente Ortiz disponía la disolución del Partido Nationalsocialista Alemán de la Argentina (PNSA) y del Frente del Trabajo Alemán (Deutsche Arbeitfront); y si bien el PNSA siguió actuando como Federación

de Círculos Alemanes de Beneficencia y Cultura y el Frente del Trabajo Alemán cambió el nombre por el de Unión Alemana de Gremios, el decreto fue un duro golpe para el nacionalsocialismo y las organizaciones pro germánicas.¹¹

En el mes de junio de 1940 —pocos días antes de que Francia cayera rendida ante la invasión nazi— el presidente Ortiz envió a la Cámara de Diputados un proyecto legislativo orientado a la «defensa de las instituciones y la soberanía nacional». El proyecto advertía que ante la «intranquilidad» por los trascendentales y graves sucesos europeos, era una necesidad «imperiosa» reglamentar algunas de las garantías constitucionales para la defensa de las instituciones. En ese sentido, buscaba evitar que «sentimientos exóticos» y «elementos extraños» pudiesen influir dentro de los límites de la soberanía argentina (HCDN, 05/06/1940: 271), sobre todo a raíz de los sucesos de diciembre del año anterior, cuando fue hundido el crucero alemán *Graf Spee* a orillas del Río de la Plata mostrando una peligrosa cercanía geográfica de los conflictos europeos.

El proyecto estaba orientado a suspender la naturalización de ciudadanos de países en conflicto mientras este durase y a establecer las causas que determinarían la pérdida de ese beneficio; planteaba un ordenamiento legal que impediría o reprimiría los hechos o actos de difusión o propaganda que «pudiesen afectar la nacionalidad y el orden y paz internos»; agregaba disposiciones referentes al régimen de sociedades extranjeras y se definían infracciones o delitos con penalidades aplicables a sus autores. Por último, se ordenaban disposiciones referentes al mantenimiento «inalterable» de los servicios públicos «vitales para la colectividad» (HCDN, 05/06/1940: 272).

Dividido en cinco títulos, y con doce artículos, el proyecto establecía en su primer título («Naturalización de extranjeros») que quedaría suspendido el otorgamiento de la ciudadanía a ciudadanos de países en conflicto y que se cancelaría la carta de ciudadanía a aquellos beneficiarios que cometan infracciones definidas en la ley, previo proceso judicial (HCDN, 05/06/1940: 273).

Un segundo título se refería a la «propaganda tendenciosa», estableciendo la obligatoriedad de firma de todo «artículo, comentario o nota que se publique concerniente a conflictos entre naciones referentes a la neutralidad de la Nación argentina frente a aquellas». En el artículo 4 se creaba el Registro de Agencia de Informaciones Periodísticas Extranjeras y Nacionales, intentando imponer un fuerte control a la circulación de notas y agencias de noticias. A su vez quedaban prohibidas la publicación, circulación o difusión de manifestaciones que afectasen a la neutralidad argentina, y las que «zahieran o menoscaben a sus gobiernos, regímenes políticos, jefes de Estado o funcionarios, o que de algún modo perturben el orden interior», o comprometiesen «la integridad del país y de sus instituciones, la paz social o las relaciones amistosas de la Nación con otros países».

11. En sentido amplio sobre las actividades nazis y fascistas en la Argentina, véanse Newton (1995) y Finchelstein (2010), respectivamente. También algunos trabajos de Irisarri (2008) referidos a la labor de la Comisión de Actividades Antiargentinas.

El tercer título («Asociaciones extranjeras») facultaba al Poder Ejecutivo para disolver y prohibir el funcionamiento de sociedades, asociaciones, entidades o «simples reuniones» que difundiesen o proclamasen ideas contrarias al régimen de la Constitución y las leyes argentinas, o que de cualquier manera afectasen a la neutralidad. A su vez establecía la necesidad de que «toda asociación que esté o no compuesta por extranjeros, debía tener origen exclusivamente dentro del territorio argentino y sus autoridades y reglamentos tendrían idéntico origen nacional». Prohibía también el artículo 6 la dependencia y subvenciones a entidades extranjeras del exterior de ninguna especie, salvo las de índole benéfica.

El cuarto título se refería a los «Delitos y penalidades», determinando clausura y suspensión de diarios y publicaciones y penas de prisión de 1 mes a 6 años. Por último, el quinto («Servicios públicos») permitía al Poder Ejecutivo declarar «estado de prevención» con movilización civil del personal nacional («extranjero, masculino o femenino») necesario para la regularización de los servicios afectados (HCDN, 05/06/1940: 273).¹²

El proyecto fue duramente discutido en el recinto de la Cámara de Diputados por representantes radicales y conservadores, aunque el despacho de mayoría firmado por Rodolfo Reyna, Adolfo Mugica, Vicente Solano Lima, Juan I. Cooke, Ernesto Peña y Emilio Ravignani, replicaba el proyecto del Ejecutivo Nacional y resultó aprobado. Por otro lado, presentaron objeciones organizaciones tanto de la derecha como de la izquierda del espectro político, como la Alianza de la Juventud Nacionalista, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y la Federación Universitaria de Buenos Aires (Senkman, 1995: 48), y fue duramente cuestionado en los principales diarios de opinión liberal en sus editoriales (*La Nación* y *La Prensa*, 07/06/1940 y 08/06/1940).

El diputado Reyna en la defensa del despacho afirmó que esa ley debía ser votada porque consideraba que con ella se robustecía y avivaba «toda la verdad y toda la grandeza de la tradición argentina de libertades en materia de política y de neutralidad», y que si pudiera importar alguna restricción constitucional era «una mínima restricción a las libertades públicas argentinas impuesta por la finalidad esencial y fundamental de defender una mayor suma de libertades de nuestro pueblo» (HCDN, 07 y 08/06/1940: 381). El despacho fue votado en forma particular, y se rechazó la cláusula sobre el control de prensa para censurar la denominada «propaganda tendenciosa», además de establecerse un plazo perentorio de estas medidas de emergencia en junio de 1941.

Luego pasó al Senado el 11 de junio. Fue modificado y aprobado con revisiones, por lo que debió ser devuelto a la Cámara de Diputados a finales de mes (HCSN, 28/06/1940: 552) y no volvió a ser tratado ese año, perdiendo estado le-

12. Cytrynowicz estudió medidas semejantes aplicadas en San Pablo durante el Estado Novo, con el objeto de regularizar el transporte público y normalizar el abastecimiento de pan (Cytrynowicz, 2000/2001: 8-9).

gislativo.¹³ Sin embargo, es posible advertir en algunas ideas subyacentes en el proyecto original un intento del presidente Ortiz de utilizar medidas legales para detener el avance de aquellas fuerzas que favorecían al Eje, aunque dichas herramientas implicaban en la práctica una concentración de prerrogativas en el Poder Ejecutivo en materia de libertades civiles. Leonardo Senkman (1995) lo consideró como un segundo intento en esta línea, luego de la fallida propuesta del presidente y su canciller Cantilo de cambiar el estatus de los países americanos de «neutralidad» a «no beligerancia».¹⁴ Sin embargo, la ley —por la clara censura de temas sensibles como la libertad expresión—, como observó Andrés Bisso (2001), significó también una disyuntiva para los que desde la oposición aliadófila veían a Ortiz como un símbolo de ese consenso, pero, en esa medida en particular, un peligroso instrumento por su eventual utilización en contra de las mismas instituciones y la libertad que se buscaban proteger (Bisso, 2001: 4).

Nuevamente, la «nacionalización» de la democracia argentina —orientada a la movilización de la sociedad civil, restricción de la carta de ciudadanía a extranjeros de países beligerantes y fomento de la lengua nacional, pero con un sesgo republicano y laicista— fue central en el proyecto propiciado por Ortiz y percibido como un avance positivo en la defensa del armazón republicano, aunque también como un proceso no exento de tensiones ideológicas.

5. Asistir al niño, educar al ciudadano

La política educativa durante el gobierno de Ortiz merece también algunas reflexiones, sobre todo en lo referido al rol que la educación tenía para el presidente en el ordenamiento cívico y social, cuestiones implícitas en sus discursos y en su principal proyecto legislativo en esta materia presentado al Congreso Nacional en 1939.

Al igual que en los proyectos legislativos anteriormente analizados, democracia y nacionalismo fueron elementos conectados. En sus discursos de campaña electoral y en los mensajes presidenciales, Ortiz prestó especial atención a los aspectos educativos y puso de relieve la importancia que su gobierno daba a la instrucción pública.

Sin embargo, esta tendencia debe leerse también en un contexto más amplio, dado que durante la primera mitad del siglo xx, diversos países de América Latina experimentaron un doble proceso de avance del Estado sobre la sociedad civil, por un lado mediante la incorporación y absorción de nuevas

13. Una iniciativa socialista fue presentada por el diputado Silvio Ruggieri y otros durante 1941 y 1942. Hacia diciembre de 1941, el vicepresidente en ejercicio Ramón Castillo decretó estado de sitio y una resolución superior de la Policía Federal de mayo de 1942 amplió los poderes del PEN en materia de restricción a la libertad de prensa y libertad de expresión (HCDN, 05/06/1942: 652 y ss.).

14. Véase para el caso el rechazo de esta propuesta y la reacción norteamericana en Joseph Tulchin (1969).

funciones sociales y económicas, y por otro, mediante políticas culturales —en algunos casos variables— que se orientaron a forjar una imagen más homogénea del Estado-nación y la conciencia nacional (Vaughan, 2002).

Ortiz, como sus pares latinoamericanos, también estuvo permeado por estas tendencias orientadas a un mayor protagonismo estatal en diversos asuntos en materia socioeconómica.¹⁵ Como candidato presidencial consideró que un gran problema de las clases humildes argentinas era la desnutrición. Advirtió durante julio de 1937 la existencia de ese «grave problema» y estimó que la acción oficial debía orientarse necesariamente a la difusión de la enseñanza primaria, ya que la finalidad de la escuela era no solo «ilustrar a la niñez» sino también «educarla» (Ortiz, 1937: 64-65). En esa misma línea, durante sus meses de campaña señaló que la formación fisiológica era parte integrante de esa educación, y que la escuela debía ser «una prolongación del hogar», sobre todo logrando una amplificación a través de la institución de los comedores escolares para lograr que la niñez, bajo la «tutela pedagógica del Estado», pudiese conocer las materias elementales, pero además «alimentar racional y positivamente su frágil organismo» (Ortiz, 1937: 65).

A pocos meses de haber asumido, el presidente puso en marcha la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, dirigida a complementar la política educativa en su doble aspecto de «la intensificación y orientación de la enseñanza bajo formas prácticas», y el de la «ayuda inmediata, perseverante y metódica a los escolares indigentes» (Ortiz, 1939: 60). En poco tiempo se organizaron más de 600 comedores escolares donde se alimentaba a 58.000 niños, a los cuales también se repartió ropa por valor de 811.000 de pesos durante 1938, según estimaciones oficiales (Ortiz, 1939: 60).¹⁶

Algunos autores como Adriana Puiggrós (1992) subrayaron la complejidad del tejido pedagógico argentino durante el período de entreguerras, y particularmente durante los años treinta. El ascenso del nacionalismo católico y del «espiritualismo nacionalista» fue ganando terreno frente a las corrientes más liberales y laicas, en un entramado diverso en el que abrevaban distintas visiones. Y si bien Puiggrós vincula a Ortiz a un «conservadurismo popular» en materia educativa (Puiggrós, 1992: 82), también rescata su «declarado sarmientismo». Podríamos suponer asimismo que el presidente Ortiz y su ministro Jorge Eduardo Coll estuvieron influenciados por aquellas corrientes «espiritualistas» que estaban en boga en aquellos años, orientadas a la exaltación del

15. Véase para algunos casos latinoamericanos los trabajos de Paul Drake (1978) sobre Chile durante los gobiernos del Frente Popular; los de Adolfo Gilly (1994) y Samuel León y González (2010) para el México de Lázaro Cárdenas; y las obras de Michael Conniff (1981) y Robert Levine (1998) para el Brasil de Getúlio Vargas.

16. Sobre este punto, véanse Sandra Carli (1992) y María José Billorou (2011), en cuanto al avance de las competencias estatales en materia educativa y asistencial durante el período.

patriotismo y al culto nacionalista, como hemos considerado más arriba.¹⁷ Así, por ejemplo, el presidente Ortiz consideraba que la educación no solo debía volcarse en la supresión del analfabetismo, sino que además debería estar abocada a «preparar ciudadanos con la cultura integral necesaria [...] de fines superiores». Por ello, los recursos de la nación debían estar orientados en primer término «a la educación básica, a la educación que ha de formar el carácter nacional» (Ortiz, 1937: 28).¹⁸

En el discurso de Ortiz, el papel de la educación estaba conectado al ideal del perfeccionamiento cívico, ya que «gran mal político» argentino había sido la tendencia a la demagogia caracterizada como paternalismo político basado en la corrupción y la «burla» de la voluntad popular. Solo un pueblo con «actitud vigilante, continua, perenne, de educación política» podía tener una cultura cívica fortalecida por la instrucción.

Finalmente, el ideal democrático se completaba con la participación cívica de esos ciudadanos —instruidos y educados—, que impondrían su orientación al pueblo y lograrían mayor discernimiento en el voto electivo, a la vez que se elevaría la «independencia de juicio» y sería superior la libertad, ya que, según el presidente, toda sociedad política tenía dos razones primordiales justificativas de su existencia: «cultura intelectual y moral», y sus «métodos políticos», ambos íntimamente conectados (Ortiz, 1937: 199).

Es en este conjunto de ideas donde se articula su política educativa entrelazada con el propósito primordial de normalizar el sistema de partidos y purificar la práctica electoral. En su primer mensaje presidencial afirmó que el pilar de su gestión educativa sería «salvar a la infancia» (Ortiz, 1938b: 17) a través de su dimensión física y espiritual. Eso estaría contemplado también en la sanción de una nueva ley de instrucción pública que reordenara y jerarquizará los planes de estudio y las utilidades profesionales futuras. Era necesario también volcar en la enseñanza la inversión y distribución de alimentos y ropa (Ortiz, 1938: 67); y la fundación de nuevas escuelas (en zonas rurales o urbanas) (Ortiz, 1938: 77).

Hacia 1939, Ortiz consideraba que los ejes de la política educativa de su administración estaban orientados al fomento de la meritocracia en la formación de los maestros, mediante exámenes de selección para la admisión del primer año de las escuelas normales; a la creación de la Dirección de Educación Física, con el objeto de incentivar el desenvolvimiento eficaz y la formación moral e intelectual de la infancia y de la adolescencia; a la preocupación por la enseñanza musical en los colegios; a la correspondencia estudiantil internacional, con el

17. Por otro lado, la exaltación del sentimiento nacionalista estuvo presente tempranamente en los libros escolares y en los contenidos curriculares. Véase Luis Alberto Romero (2004 y 2009) y Mariano Plotkin (1993).

18. Véanse también algunas opiniones del presidente Ortiz sobre la importancia de legislar en temas referentes a la previsión social, la educación, las condiciones salariales, etc., en el Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana (1938a: 1057).

objeto de intercambiar experiencias con los alumnos extranjeros; y al fomento de los establecimientos que imparten artes y oficios (Ortiz, 1939: 56).

En agosto de ese año, se presentó el proyecto de Ley Nacional de Educación Común e Instrucción Primaria, Media y Especial a la Cámara de Diputados. En el mensaje del proyecto, el Poder Ejecutivo remarcaba la importancia de legislar en referencia a la jurisdicción nacional sobre el contenido de la educación primaria, y advertía que un axioma en materia social —sobre el que estructuraría la ley— era «no innovar, ni crear o suscitar problemas» para que de tal manera no se «dividan las opiniones que exaltan las pasiones y afectan el orden moral» (HCDN, 29/08/1939: 643).

Sin adentrarnos en las especificidades técnicas del proyecto legislativo, es esencial tomar en cuenta algunos artículos «dogmáticos» en donde se exponen algunos principios sobre los cuales debería apoyarse la acción gubernamental en materia educativa. El artículo 15 mantenía el artículo 1.º de la Ley 1420 del año 1884¹⁹ como principio inamovible, aunque el artículo 16 refuerza la escolaridad en la infancia de cuatro a siete años a través de los Jardines de Infantes como una necesidad social, aunque sin hacerlo con carácter obligatorio (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1940: 5). El artículo 18 sostenía el principio de la enseñanza laica y el artículo 31 reafirmaba los preceptos de 1884 en cuanto a una educación «elemental, gratuita», aunque orientada a la «formación del carácter nacional» (HCDN, 29/08/1939: 654). Pero más emblemático aún, en el artículo 7 se sintetizaban algunas ideas centrales de lo que implicaba «nacionalizar» a los escolares y exaltar el sentimiento patriótico en los establecimientos educativos (HCDN, 29/08/1939: 648):

Art. 7.º - Toda escuela que declare enseñar exclusivamente idiomas extranjeros o religión, además de lo dispuesto en el artículo 4.º deberá someterse a las siguientes normas: Tener a la vista de los alumnos, en sitio preferente, una bandera argentina y en las aulas mapas del país y retratos de próceres argentinos; en idioma extranjero se darán nociones de historia y geografía argentinas; se explicarán los símbolos representativos del Estado y las estrofas del Himno Nacional; se formularán programas de lecciones al alcance de la capacidad de los escolares sobre el Preámbulo y la primera parte (declaraciones, derechos y garantías) de la Constitución nacional; obligación de hacer cantar a los alumnos el Himno Argentino en las fechas patrias; los títulos, letreros y demás enunciados deberán hallarse escritos en idioma nacional, pudiendo agregarse a continuación su traducción al idioma extranjero.

El proyecto también fomentaba en el ámbito provincial la creación de escuelas en lugares rurales (art. 20); casas-hogares y escuelas-hogares (art. 27); ayuda social al niño necesitado y sostenimiento y provisión de establecimientos (art. 29). A partir del Capítulo II, del Título II, se avanzaba en la centralización de la enseñanza primaria en mayor control y atribuciones por parte del Consejo Na-

19. En su art. 1.º la Ley 1420 establecía que «la escuela primaria tiene por único objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis a catorce años de edad».

cional de Educación en materia presupuestaria, disciplinaria y de superintendencia (HCDN, 29-08-1939: 657).

Por último, el proyecto avanzaba en el ordenamiento de estudios primarios y secundarios (divididos en liceo y bachillerato), confiriendo especial importancia a la «educación especial» —comercial, industrial, profesional de mujeres y de oficios—, a fin de formarlos en el medio urbano «mediante conocimiento técnico, teórico-práctico y [...] formar su carácter, sus sentimientos morales y cívicos» (art. 94).

El proyecto no fue tratado en la Cámara de Diputados ese año ni logró ser sancionado. Fue durante su último mensaje presidencial en mayo de 1940, cuando Ortiz, ya en pleno proyecto de normalización electoral y con un amplio respaldo de la opinión pública, dadas las recientes intervenciones en las provincias de Catamarca y Buenos Aires (febrero y marzo de 1940), volvió a enfatizar el sustrato subyacente en su política educativa: la formación material y espiritual del ciudadano como el mejor sustento para la institucionalidad democrática. De esta manera, la pureza del sufragio y la política educativa tendiente a la formación del «espíritu nacional», fuertemente vinculadas, y la estrecha relación entre miseria y corrupción del sistema político, adquirirían ahora mayor resonancia (Ortiz, 1940: 9):

Las malas prácticas políticas se originan principalmente en el temor y la inseguridad que la insuficiencia de los medios lleva al hombre y a la familia. Primero estimula el miedo a la vida que empieza a moldear en el hogar al niño; después obscurece e intimida el alma del joven; y el proceso termina con juventudes medrosas, sin entusiasmo y sin ideales [...]. Así los comités políticos se colman de ciudadanos a los que poco o nada interesan los programas partidarios, que generalmente no conocen. Sólo quieren y exigen que el partido que conquistare el poder con sus votos les resuelva con empleos públicos su individual problema económico.

6. A manera de conclusión

Pese a su breve duración, la presidencia de Roberto M. Ortiz (1938-1940) ofrece un caso interesante para analizar algunas características del clima de ideas de la Argentina de la Segunda Guerra Mundial.

En estas páginas hemos intentado abordar ciertas líneas de su accionar público e ideológico hacia fines de la restauración conservadora (1932-1943) y explorar en qué medida determinadas intervenciones públicas e iniciativas legislativas del presidente permiten repensar la dinámica política de ese período. Democracia y nacionalismo, o, lo que es lo mismo, avanzar en el proceso de democratización y nacionalización de la sociedad argentina de fines de la década de 1930, fueron aspectos conectados y articulados en el ideario del presidente Ortiz.

Puntualmente, analizamos tres iniciativas legislativas del Poder Ejecutivo nacional tendientes a dar organización jurídica a los partidos políticos; limitar la proliferación y la labor de asociaciones extranjeras que profesasen ideologías

extremas en referencia al debate europeo; y finalmente —en un sentido más amplio—, reestructurar y centralizar la política educativa con un sesgo asistencialista hacia la niñez, colocando en un lugar privilegiado la lengua, los símbolos y a los héroes nacionales, y exaltando el sentimiento patriótico.

Los tres proyectos, si bien no lograron sanción de ley, nos brindan herramientas para indagar sobre el vínculo entre la política de democratización que encaró Ortiz y las ideas políticas que subyacían en su accionar sobre cómo debía organizarse el sistema institucional pos-1930, y, a su vez, cómo avanzar en la nacionalización de la sociedad argentina, aun cuando ello implicase aspectos restrictivos en la política de naturalización, aunque siempre dentro del universo discursivo de la tradición liberal.

Algunas de estas propuestas, como la ley de orden público, también entraron en tensión con algunos supuestos democráticos que el presidente decía proclamar. Sin embargo, el nacionalismo al que se orientaba Ortiz —de carácter republicano y laico pero por definición anticosmopolita— era lejano al que proclamaban otros actores del escenario político argentino como la Iglesia católica, algunos elementos del Ejército u organizaciones nacionalistas antiliberales. Por un lado, tenía un sustento ideológico autóctono en los intelectuales del Centenario, pero al mismo tiempo se permeaba de tendencias regionales y mundiales más amplias que buscaban reafirmar las capacidades estatales y la identidad nacional en ese complejo concierto internacional.

Si bien es cierto que las prácticas políticas y legislativas no se derivan linealmente de ideas preconcebidas, sino que también obedecen a imperativos de carácter pragmático, es útil observar cómo los partidos políticos, las asociaciones extranjeras y la política educativa a nivel inicial fueron tres pilares sobre los cuales el presidente intentó legislar, a fin de perseguir algunos objetivos propuestos de manera coherente, encadenada y unida de un variado arsenal ideológico.

Las tres iniciativas, distintas en sus características y alcance, no deberían ser leídas como aisladas, sino más bien articuladas dentro de un mismo programa político e institucional orientado a democratizar las instituciones pero, al mismo tiempo, propiciando medidas tendientes a la nacionalización de la sociedad argentina en el tormentoso contexto mundial.

Bibliografía citada

- BILLOROU, María José (2011). «La labor de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (1938-1943): encarar la acción en su verdadero concepto de imperativo social». En: COSSE, I.; LLOBET, V.; VILLALTA, C., y ZAPIOLA, M. (ed.). *Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil siglos XIX y XX*. Buenos Aires: Teseo, págs. 207-234.
- BISSO, Andrés (2000). «El antifascismo argentino: Imagen de redención “democrática” de la sociedad civil en la Argentina fraudulenta y militar de los años 30 y 40». *Trabajos y Comunicaciones*, Universidad Nacional de La Plata, 26-27, págs. 211-232.

- (2001). «La recepción de la tradición liberal por parte del antifascismo argentino». *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 12, v. II, julio-diciembre, págs. 85-113.
- CARLI, Sandra (1992). «El campo de la niñez. Entre el discurso de la minoridad y el discurso de la Educación Nueva». En: PUIGGRÓS, A. (dir.). *Escuela, democracia y orden (1916-1943). Historia de la Educación en la Argentina*, vol. III, Buenos Aires: Galerna, págs. 99-160.
- CONNIFF, Michael L. (1981). *Urban Politics in Brazil: The Rise of Populism, 1925-1945*. Pittsburgh, PA: University of Pittsburgh Press.
- CORIGLIANO, Francisco (2009). «La Argentina frente a la Segunda Guerra Mundial. La neutralidad acosada (1939-1945)». *Todo es Historia*, Buenos Aires, 506, págs. 54-76.
- CYTRYNOWICZ, Roney (2000). «Efeitos e imagens da mobilização civil na cidade de São Paulo durante a Segunda Guerra Mundial». *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y El Caribe*, Universidad de Tel Aviv, vol. 12, núm. 1, págs. 1-12.
- DE PRIMITELIO, Luciano (2001), «La política bajo el signo de la crisis». En: CATTARUZZA, A. (dir.). *Nueva Historia Argentina*, tomo VII, *Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)*. Buenos Aires: Sudamericana, págs. 99-142.
- DEVOTO, Fernando (2005). *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- DRAKE, Paul (1978). *Socialism and Populism in Chile, 1932-52*. Urbana: University of Illinois Press.
- ESCODÉ, Carlos, y CISNEROS, Andrés (1998). *Historia de las Relaciones Exteriores argentinas*, tomo IX, *Las relaciones exteriores, 1930-1943*. Buenos Aires: GEL.
- FERRÁS, Graciela Liliana (2007). «Ricardo Rojas: inmigración y nación en la Argentina del Centenario». *Memoria & Sociedad*, Universidad Javeriana, Bogotá, vol. II, núm. 22, págs. 5-18.
- FINCHELSTEIN, Federico (2010). *Fascismo transatlántico. Ideología, violencia y sacralidad en Argentina y en Italia, 1919-1945*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- GILLY, Adolfo (1994). *El cardenismo, una utopía mexicana*. México D.F.: Cal y Arena.
- GUNTHER, John (1941). *Inside Latin America*. Nueva York / Londres: Harper & Brothers.
- H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (1938-1940). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación.
- H. CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN (1938-1940). Diario de Sesiones del Senado de la Nación.
- HALPERÍN DONGHI, Tulio (2004). *La Argentina y la tormenta del mundo. Ideas e ideologías entre 1930 y 1945*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- HOURCADE, Eduardo (1998). «Ricardo Rojas hagiógrafo (A propósito de *El Santo de la Espada*)». *Estudios Sociales*, Santa Fe, año VIII, núm. 15, págs. 71-89.
- IRISARRI, María Jimena (2008). «Representaciones sociales en torno a los enemigos del ser nacional y de la república según la Comisión de Actividades Antiargentinas de la Cámara de Diputados (1941-1943)». *I Jornadas de Filosofía Política. Democracia, tolerancia y libertad*, Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca), 17-19 de abril.
- KLEIN, Marcus (2001). «Argentine Nacionalismo before Perón: The case of the Alianza de la Juventud Nacionalista, 1937-1943». *Bulletin of Latin American Research*, Reino Unido, vol. 20, núm. 1, págs. 102-121.
- LARRAQUY, Marcelo (2009). *Marcados a fuego. La violencia en la historia argentina. De Yri-goyen a Perón (1890-1945)*. Buenos Aires: Aguilar.

- LEÓN Y GONZÁLEZ, Samuel (2010). *El cardenismo, 1932-1940*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- LEVINE, Robert M. (1998). *Father of the Poor? Vargas and His Era*. Cambridge, New York: Cambridge University Press.
- LIDA, Miranda (2010). «El catolicismo de masas en la década de 1930. Un debate historiográfico». En FOLQUER, Cynthia, y AMENTA, Sara (comps.). *Sociedad, cristianismo y política: tejiendo historias locales*. Tucumán: Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, págs. 395-423.
- LÓPEZ, Ignacio A. (2011a). «Discurso y praxis contra el fraude: consideraciones sobre la política reformista de Roberto M. Ortiz (1938-1940)». *Revista Temas de Historia Argentina y Americana*, Buenos Aires, UCA, 19, págs. 157-183.
- (2011b). «El desmantelamiento del fraude patriótico: las intervenciones federales durante la presidencia de Roberto M. Ortiz (1938-1940)». *Anuario del Centro de Estudios Históricos Carlos Segreti*, Córdoba, 11, págs. 107-127.
- (2013). *Camino a la democratización: consideraciones sobre la política aperturista de Roberto M. Ortiz, 1938-1940*. Tesis de Maestría en Historia, Departamento de Historia, Universidad Torcuato Di Tella.
- LUNA, Félix (1979). *Ortiz: Reportaje a la Argentina opulenta*. Buenos Aires: Sudamericana.
- MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA (1940). *El Proyecto de Ley Nacional de Educación Común e Instrucción Primaria, Media y Especial. Consideraciones y comentarios por María Elina R. B. de Demaría*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
- MONTENEGRO, Silvina (2002). *La guerra civil española y la política argentina*. Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Complutense de Madrid.
- NEWTON, Ronald (1995). *El cuarto lado del Triángulo. La amenaza nazi en la Argentina (1931-1947)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- ORTIZ, Roberto M. (1937). *Ideario democrático (a través de la República)*. Buenos Aires: Gleizer.
- (1938a). «La previsión social en la Argentina». *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*, Washington DC, año 17, núm. 12, págs. 1057-1060.
- (1938b). *Mensaje del Presidente de la Nación al inaugurar el período ordinario de Sesiones del H. Congreso Nacional*. Buenos Aires: Imprenta del Congreso.
- (1939). *Mensaje del Presidente de la Nación al inaugurar el período ordinario de Sesiones del H. Congreso Nacional*. Buenos Aires: Imprenta del Congreso.
- (1940). *Mensaje del Presidente de la Nación al inaugurar el período ordinario de Sesiones del H. Congreso Nacional*. Buenos Aires: Imprenta del Congreso.
- PERSELLO, Ana Virginia (2000). «Acerca de los partidos políticos, 1890-1943». *Anuario del IEHS. Instituto de Estudios Histórico Sociales*, Tandil, 15, págs. 239-266.
- PIÑEIRO, Elena (1997). *La tradición nacionalista ante el peronismo. Itinerario de una esperanza a una desilusión*. Buenos Aires: A-Z.
- (2014). *Creyentes, herejes y arribistas. El radicalismo en la encrucijada, 1924-1943*. Rosario: Prohistoria.
- PLOTKIN, Mariano (1993). *Mañana es San Perón - Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista (1946-1955)*. Buenos Aires: Ariel.
- PORTANTIERO, Juan Carlos (1987). «Transformación social y crisis de la política», Suplemento «La Argentina de los años 30. Momentos y figuras de la crisis». *La Ciudad Futura. Revista de Cultura Socialista*, Buenos Aires, 14-15.

- PUIGGRÓS, Adriana (1992). «La educación argentina desde la reforma Saavedra Lamas hasta el fin de la década infame. Hipótesis para la discusión». En: PUIGGRÓS, A. (dir.). *Escuela, democracia y orden (1916-1943). Historia de la Educación en la Argentina*. Buenos Aires: Galerna, págs. 15-97.
- ROJAS, Ricardo (1909). *La restauración nacionalista. Informe sobre educación*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
- (1916). *La Argentinidad. Ensayo histórico sobre nuestra conciencia nacional en la gesta de la emancipación, 1810-1816*, en *Obras de Ricardo Rojas*, tomo III. Buenos Aires: Librería La Facultad.
- ROMERO, Luis Alberto (2009). «Enfrentar al enano nacionalista: una mirada a los libros de texto». *Revista Temas de Historia Argentina y Americana*, Buenos Aires, UCA, 14, págs. 197-214.
- ROMERO, Luis Alberto (coord.) (2004). *La Argentina en la escuela. La idea de nación en los libros de texto*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- SÁBATO, Hilda; TERNAVASIO, Marcela; DE PRIVITELLIO, Luciano, y PERSELLO, Ana Virginia (2011). *Historia de las elecciones en la Argentina, 1805-2011*. Buenos Aires: El Ateneo.
- SENKMAN, Leonardo (1995). «El nacionalismo y el campo liberal argentinos ante el neutralismo: 1939-1943». *Estudios Interdisciplinarios de América latina y el Caribe*, Universidad de Tel Aviv, junio-diciembre, vol. VI, núm. 1, págs. 23-49.
- TATO, María Inés (2009). «Nacionalistas y conservadores, entre Yrigoyen y la “década infame”». En BERTONI, L., y DI PRIVITELLIO, L. (comp.). *Conflictos en democracia. La vida política argentina entre dos siglos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- TORRE, Juan Carlos (2009). «La crisis argentina de principios de los años cuarenta y sus alternativas. El peronismo y los otros». En TORRE, J. C. *La Vieja Guardia Sindical y Perón*. Buenos Aires: Eduntref, págs. 246-255.
- TULCHIN, Joseph (1969). «The Argentine Proposal for Non-Belligerency, April 1940». *Journal of Inter-American Studies*, vol. 11, núm. 4, págs. 571-604.
- VAUGHAN, Mary K. (2000). *La política cultural de la Revolución: maestros, campesinos y escuelas en México 1930-1940*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- WHITE, John W. (1942). *Argentina. The Life Story of a Nation*. Nueva York: The Viking Press.
- ZANATTA, Loris (2005). *Del Estado liberal a la Nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo, 1930-1943*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Fecha de recepción: 29 de noviembre de 2014

Fecha de aceptación: 2 de febrero de 2015